



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE CASTELLI
Av. 25 de Mayo 205 - Tel. (02245)48 0101
B7114AAB CASTELLI
castellicidad@gmail.com

DECRETO N° 607/23.-

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N°10/2023: Proyecto de Ordenanza sobre Código municipal tránsito para modificar sentidos de circulación, manos de estacionamiento y crear una red de ciclovías dentro de la planta urbana ", y

CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgarlas de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades artículo 108, Apartado 2°;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY
ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES,
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza registrada bajo el N°10/2023: Proyecto de sobre Código municipal tránsito para modificar sentidos de circulación, manos de estacionamiento y crear una red de ciclovías dentro de la planta urbana.-

ARTICULO 2º: Comuníquese a las dependencias que corresponda, a sus efectos.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, dése al Registro Municipal, y archívese.-

Castelli, 19 de abril de 2023.-

LAURA OLGUIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

FRANCISCO JOSE ECHARREN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CASTELLI